
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
299	/22

Montevideo, 7 de junio de 2022.

VISTO: la necesidad de elaboración de determinados productos relativos al análisis y mejoras del trabajo realizado hasta la fecha por el grupo de trabajo multidisciplinario de la Especialización en Tecnologías Educativas, identificar oportunidades de mejora y efectuar las mismas acorde a los lineamientos y criterios ya establecidos;

RESULTANDO: I) que el Sr. Alejandro Pereyras posee el conocimiento necesario para las referidas tareas, debido a su experiencia en dicha área;

CONSIDERANDO: I) que la mencionada contratación se ampara en lo establecido en el artículo 38 del TOCAF;

II) que conforme a lo mencionado en dicho artículo la Universidad Tecnológica no se encuentra en condiciones de ejecutar el objeto del contrato con sus funcionarios y que tales circunstancias no son factibles de ser modificadas, en un plazo aceptable para atender las necesidades que motivan la celebración del contrato;

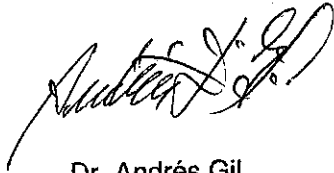
III) que se cuenta con disponibilidad de crédito para atender la contratación respectiva;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

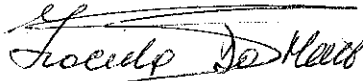
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1º. Contratar -ad referéndum de la intervención previa de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- al Sr. Alejandro Pereyras en la modalidad de arrendamiento de obra, por un monto total de **\$390.400 (pesos uruguayos trescientos noventa mil cuatrocientos) IVA incluido.**

2º. Comuníquese, notifíquese y, cumplido, archívese.




Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica



INTERVENIDO PREVENTIVAMENTE

07 JUN 2022

Cra. Valentina Camejo
Delegada del Tribunal de Cuentas de la
República